



RESOLUCIÓN N° **0514**

NEUQUEN 6 JUN 2017

VISTO:

La Solicitud N° 50335 serie D, mediante la cual se gestiona a través de la Secretaría de Servicios Urbanos, la prórroga de la contratación del servicio de alquiler de una pala cargadora marca MICHIGAN, modelo 55 C, dominio AXS35, con balde de dos mts cúbicos con cuchillas, con chofer, traslado, mantenimiento y combustible a cargo del proveedor, por el plazo contractual de tres (3) meses aproximados y;

CONSIDERANDO:

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma RICCOBON HIJOS S.A., en el marco de la Licitación Privada N° 62/2016 – Orden de Compra N° 239/2017;

Que la cláusula 5.3 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada mencionada establece que se podrá prorrogar la contratación por un período igual al oportunamente adjudicado;

Que el gasto en cuestión cuenta con partida presupuestaria suficiente según transacción preventiva N° 3460, según consta en planilla de registros del SINCO;

Que la solicitud referenciada cuenta con el aval del Secretario de Servicios Urbanos;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) PRORROGAR la Orden de Compra N° 239/2017 emitida oportunamente a la firma RICCOBON HIJOS S.A., en el marco de la Licitación Privada N° 62/2016, para la contratación del servicio de alquiler de una pala cargadora marca MICHIGAN, modelo 55 C, dominio AXS35, con balde de dos mts cúbicos con cuchillas, con chofer, traslado, mantenimiento y combustible a cargo del proveedor, por el plazo contractual de tres (3) meses, valor del servicio por mes \$190.000,00 (Pesos Ciento Noventa Mil), lo que hace un importe total de \$ 570.000,00 (Pesos Quinientos Setenta Mil), de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Servicios Urbanos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

